REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.

VISTO la Resolución nro. 1801/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Jorge Alberto POCEIRO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Tecnología y Ensayo de Materiales II el 28 de julio de 1989 con anterioridad a su correlativa inmediata Análisis Matemático II rendida el 21 de abril de 1990.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1801/96 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

REGISTRADO
PATRICIA BR
JEFA DEPARTAM
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 1801/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la materia Tecnología y Ensayo de Materiales II rendida el 28 de julio de 1989, eximiéndolo de su correlativa inmediata Análisis Matemático II, al alumno Jorge Alberto POCEIRO, legajo nro. 07-50735-6, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 58/97

U.T.N.
MM
MJB
UB

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO